Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

San Lorenzo, 28 de Noviembre de 2016.

DICTAMEN Nº 026/2016/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO" - ID 317653.-

Señor:
LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT, Presidente
Instituto Forestal Nacional – INFONA

PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Contratación Directa N° 12/2016 - "Adquisición de Equipo de Laboratorio", convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual fuera incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 806/2016, de fecha 09 de Septiembre del año 2016, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, se conforma el Comité de Evaluación del INFONA, por Resolución Nº 116/2016, de fecha 04 de Febrero de 2016 y se amplía por Resolución N° 1083/2016, de fecha 23 de Noviembre del 2016, para la evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas que estimen más solventes y convenientes, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º, 28º y penúltimo párrafo del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, al 64º del Decreto Nº 21909/03; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) **Acto de Apertura de Ofertas:** El llamado de referencia, inicialmente fue publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres, el día 31 de octubre de 2016, a las 10:00 horas y en vista a que no se presento oferta alguna se procede de conformidad a las Resoluciones N° 522/2015 y N° 805/2009 y el art 34 de la Ley N°2051/03, a prorrogar la fecha de apertura de sobres, para el día 14 de Noviembre de 2016. En efecto, en la fecha y hora señalada se realizó el Acto de Apertura de Ofertas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, con la participación de la siguiente firma:

- **IR SOLUCIONES INTEGRALES**

Precios Ofertados

Empresa Oferente	Monto ofertado (IVA Incluido)
IR SOLUCIONES INTEGRALES	
ITEM 1	NO COTIZA
ITEM 2	G.s. 1.980.000

Abg. Wilfido Valenzuela Dávalos
Secretario General

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

María José Roig.
Directora Jurídica.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ITEM 3	G.s. 20.000.000
ITEM 4	G.s. 23.600.000
ITEM 5	**NO COTIZA**
ITEM 6	G.s. 3.120.000
ITEM 7	G.s. 1.439.000

Precio de referencia, conforme al siguiente detalle:

1	3	7	8	9	10
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRECIO REFERENCIAL**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNIT.**	**PRECIO TOTAL**
1	Cuchilla para probeta	**NO COTIZA**		**NO COTIZA**	**NO COTIZA**
2	Lupa de 10x	50.000	40	49.500	1.980.000
3	Estufa para medir la humedad	12.000.000	2	10.000.000	20.000.000
4	Balanza (peso/densidad)	8.000.000	2	11.800.000	23.600.000
5	Prensa de ensayo universal para medir la dureza de la madera	**NO COTIZA**		**NO COTIZA**	**NO COTIZA**
6	Micrómetro digital para medir grosor y ancho de la madera	2.000.000	2	1.560.000	3.120.000
7	Micrómetro analógico para medir grosor y ancho de la madera	1.000.000	2	719.500	1.493.000

Observaciones del Acta de Apertura: ninguna.-

2) Análisis y verificación de la documentación presentada:

A fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**A) Formulario de Oferta ***	**B)Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y 20, inc. ***	**d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),**
1) IR SOLUCIONES INTEGRALES	Cumple	Cumple	cumple	cumple

Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos. Que en este caso, teniendo en cuenta que la firma IR Soluciones Integrales es la única firma oferente presentada y por ende es la oferta del precio más bajo y la misma queda como sigue:

Empresa Oferente	Monto ofertado (IVA Incluido)
IR SOLUCIONES INTEGRALES	
ITEM 1	**NO COTIZA**
ITEM 2	G.s. 1.980.000
ITEM 3	G.s. 20.000.000

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Maria José Roig
Directora Jurídica

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

ITEM 4	G.s. 23.600.000
ITEM 5	**NO COTIZA**
ITEM 6	G.s. 3.120.000
ITEM 7	G.s. 1.439.000

Que la única oferta presentada fue la oferta de la firma IR Soluciones Integrales y al comparar dicha ofertas con relación los precios referenciales, existe cierta variación con respecto al ítem 4.

Por lo que, por nota de fecha 21/11/2016, el Comité ha solicitado en el plazo de 24 horas a la firma IR Soluciones Integrales una aclaración respecto a la composición de los precios ofertados del ítem 4 ya que presentan variación con relación al precio referencial, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación y la Resolución DNCP N° 1173/2016. Así mismo, solicitamos la presentación de Patente Municipal y Contratos y o Facturas.

Luego en respuesta, en fecha 21/11/2016, la firma ut supra mencionada remite la aclaración requerida y si bien existe cierta variación con respecto al precio referencial, la misma no es muy significativa, y más aun teniendo en cuenta que en el presente llamado solo se presento un oferente, siendo la misma la segunda convocatoria y teniendo en cuenta la urgente necesidad de contar con la totalidad de los bienes licitados y considerando que los mismos serán destinados al Laboratorio, para el optimo funcionamiento operativo de este, es imprescindible contar con el conjunto de los bienes.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	cumple	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	cumple	

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta de invitación se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art 40, inciso "a y b" de la Ley 2051/03.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
Inciso a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del articulo 40	**Cumple**
Inciso b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparece en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos

Con respecto a los datos del Señor Ignacio Rodríguez Efraín en la actualidad no se observa registro alguno en el SINARH.

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
EL Oferente debe presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación a los oferentes, en reemplazo de dicho documento, podrán presentar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de sobres, de manera a que el Comité de Evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.-	**No cumple**	

Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

María José Doig
Directora Jurídica.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

2 Contratos y/o Facturas, emitidas en concepto de provisión de Equipos de laboratorio, dentro de los últimos 2 años (2014 y 2015).	cumple	
Balance del último año (2015).- (solo en caso de empate de precios)	No aplica	No aplica

Margen de Preferencia: El citado criterio no es tenido en cuenta, debido a que existe un solo oferente.

3) **Justificación:** Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnica tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo"* La firma IR Soluciones Integrales de Ignacio Rodríguez, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados.

4) **Conclusión y Recomendación**

Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la oferta de la firma IR SOLUCIONES INTEGRALES, cumple con los requisitos legales, y su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, cuenta con la experiencia necesaria y el precio se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria. Por lo tanto, la citada firma puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"** por un monto de **Gs.: 50.139.000.- (Guaraníes: Cincuenta Millones, Ciento Treinta y Nueve Mil). Impuestos Incluidos.**

Es nuestro Dictamen.

Abog. WILFRIDO VALENZUELA
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. LUIS H. ZACUR
Comité de Evaluación - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL COMITÉ DE EVALUACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. MIGUEL PALMA
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. MARIA JOSÉ ROIG
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. GLORIA GIMÉNEZ
Comité de Evaluación – INFONA

A/A

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 12/2016 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	41102916-002	Cuchilla para probeta	unidad	unidad	no cotiza	no cotiza	20	no cotiza	no cotiza
2	41111713-001	Lupa de 10x	unidad	unidad	thomas scientific	china	40	49.500	1.980.000
3	41104506-001	Estufa para medir la humedad	unidad	unidad	jk	china	2	10.000.000	20.000.000
4	41111502-001	Balanza (peso/densidad)	unidad	unidad	adam	usa	2	11.800.000	23.600.000
5	41104601-002	Prensa de ensayo universal para medir la dureza de la madera	unidad	unidad	no cotiza	no cotiza	2	no cotiza	no cotiza
6	41111601-9999	Micrómetro digital para medir grosor y ancho de la madera	unidad	unidad	ip65 - coolant proof	china	2	1.560.000	3.120.000
7	41111601-001	Micrómetro analógico para medir grosor y ancho de la madera	unidad	unidad	ir	china	2	719.500	1.439.000
total general									50.139.000

María José Borg
Directora Jurídica.

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Gloria Giménez

Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN